



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA PARA USO DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - OF. PARTES, SERVICIOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA DIMACOFI S.A.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°4643/2021

ARICA, 14 de julio de 2021.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Facturas N°568128, de fecha 28/04/2021 y N°568126 de fecha 28/04/2021, ambas de la empresa DIMACOFI S.A.; Ordinario N°944, de fecha 27 de mayo de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, Ordinario N°2375, de fecha 07 de julio de 2021, de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por ordinario N°2375, de fecha 07 de julio de 2021, de Alcaldía, informa respecto de la continuidad del servicio de arriendo de fotocopiadora para uso de Oficina de Partes D.A.F., servicio entregado por la empresa DIMACOFI S.A., sin contar con orden de compra ni obligación presupuestaria, motivo por el cual se requiere instruir investigación sumaria respecto al caso y **regularizar los servicios prestados.**
- Que, por Decreto Alcaldicio N°4642, de fecha 14 de julio de 2021, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa DIMACOFI S.A., R.U.T N°92 083.000-5, por los servicios de arriendo de fotocopiadora para uso de Oficina de Partes – Dirección de Administración y finanzas, cuyo valor asciende a:

FACTURA	VALOR	PERIODO
568126	\$36.026.-	MARZO
568128	\$219.992.-	ABRIL

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.005.002 "Arriendo fotocopiadoras y otros".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

CARLOS CASAPELLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA